

REF.: Eliminación voluntaria de inscripción en registro Nacional de Organismos Técnicos de Capacitación de la entidad "Centro de Formación Técnica Massachussets Limitada (CFT Massachusetts Limitada)", Rut. 89.921.100-6

RESOLUCIÓN EXENTA Nº ____2511/

SANTIAGO, 1 2 JUN. 2017

TENIENDO PRESENTE:

1.- La Resolución Exenta N° 686 de fecha 05 de febrero de 2015, que autorizó al Organismo Técnico de Capacitación "Centro de Formación Técnica Massachussets Limitada (CFT Massachusetts Limitada)", Rut. 89.921.100-6 de este Servicio Nacional de Capacitación y Empleo.

2.- El hecho que la entidad a través de carta presentada en la Dirección Nacional, por don Juan Carlos Figueroa Urrutia, Rut. Representante Legal de la entidad "Gestión Integral de Capacitación SpA", Rut. 76.576.298-7 que fue enviada al Departamento de Desarrollo y Regulación de Mercado, con la Ord. (U.E.) Nº 266 de fecha 12 de abril de 2017, en la que manifiesta su intención de no continuar operando como tal.

3.-.Que el antes individualizado Organismo Técnico de Capacitación, no tienen cargos ni obligaciones pendientes en este Servicio Nacional de Capacitación y Empleo.

VISTO:

1.- Lo expuesto y lo dispuesto en el artículo 12,19 y 21 de la ley N° 19.518, y sus modificaciones, la Resolución N° 1570 de 02 de abril de 2014, que delega facultades que indica en el Jefe del Departamento de Evaluación y Organismos, la Resolución Exenta N° 2893, de 09 de junio de 2014, que modifica la denominación del Departamento de Evaluación y Organismos a Departamento de Desarrollo y Regulación de Mercado y la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma razón.



RESUELVO:

1.- Pónese término a solicitud del interesado, a la autorización para funcionar como Organismo Técnico de Capacitación de la entidad "Centro de Formación Técnica Massachussets Limitada (CFT Massachusetts Limitada)", Rut. 89.921.100-6 eliminándose su inscripción en el Registro Nacional, sin que esta acción signifique ninguna inhabilidad para Socios, Representantes Legales y Mandatarios, en razón a que se trata de un cierre voluntario.

ANÓTESE, REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

FRANCISCO JAVIER MENESES MELLADO

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLONTO DE

Y REGULACIÓN DE MERCADOSARRO

SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO

Gohierno de Chile

JVG/lbp

Distribución:

- Interesado
- Direcciones Regionales SENCE, I a XV (digital)
- Departamento Capacitación a personas (digital)
- Departamento Jurídico
- Departamento de Desarrollo y Regulación de Mercado (2)
- Auditoría Interna (digital)
- Diario Oficial
- Oficina de Partes.